



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Presidente:

D. Inocente Costo Burrero.

Señores Asistentes

D. Ángel López Chaves.

Dña. M^a Teresa Delgado Díaz

Dña. M^a Carmen Gallardo Gallardo.

D. Antonio Gutiérrez Delgado.

Dña. M^a Carmen Méndez Domínguez.

D. José Romero Barragán.

Dña. Carmen Barraso Díaz.

D. Serafín Barraso Borrallo.

D. Dionisio Hidalgo Carvajal.

D. Gerardo García Fernández

No asiste.

Asiste toda la Corporación.

Secretario accidental

D. Ignacio López Pellisa

*En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **veintiuna horas y treinta y cinco minutos**, del día **treinta de marzo de dos mil cinco**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Costo Burrero, asistido del Secretario accidental, D. Ignacio López Pellisa, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.*

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior de fecha **26 de enero de 2005**; a lo que ninguno de los presentes expone observación alguna.*

*No habiendo mas intervenciones, se considera aprobada el acta **26 de enero de 2005**, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.*

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2003.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2003. Así, tomo la palabra yo el Secretario acc., para informar a los presentes que, una vez concluidos los procedimientos correspondientes a dicho expediente consistentes en la aprobación inicial de dicha Cuenta General, informada y aceptada en Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de diciembre de 2004; ratificándose por la Corporación en Pleno celebrado el mismo día; y una vez cumplido el trámite de publicidad por el periodo establecido en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mediante su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de enero del actual, sin que se haya presentado reparo, reclamación u observación alguna; es por lo que se eleva a consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003. ”

No habiendo más intervenciones, es sometida dicha propuesta a votación, siendo aprobada con el voto a favor de los seis concejales del Grupo Popular y encontrando la abstención de los cinco concejales del Grupo Socialista.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. RECLAMACIÓN POR ACCIDENTE DE UN VECINO DURANTE EL DESARROLLO DE UNAS CAPEAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que D. JOSÉ LÓPEZ MÁRQUEZ ha presentado escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente con fecha 23 de marzo del actual y número de registro de entrada 443; el cual se transcribe literalmente a continuación:

“

D. JOSE LÓPEZ MÁRQUEZ, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Ronda, 8 de Valencia del Ventoso, ante Usted, con el debido respeto expone

Que en el año 1994, el 13 de septiembre, durante la celebración de las fiestas de la Virgen del Valle, concretamente en el desarrollo de la tradicional capea que tiene lugar con motivo de dichas fiestas, sufrí un accidente a consecuencia de la cogida de varias vaquillas por las que fui arrollado y pisoteado.

Las lesiones que por entonces me produjeron las vaquillas fueron desgarros, contusiones, etc. Debido a esto, no tuve más remedio, ante mi incapacidad para desempeñar cualquier tipo de trabajo, que solicitar examen del Equipo Médico de Valoraciones de la Seguridad Social, el cual, resuelve concederme Incapacidad Permanente Total, con una pensión mensual de unas 24.000 pts.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Los gastos de atención médica, incluido el traslado en ambulancia, que dicho accidente me supuso, ascendieron por entonces a 170.000 pts. aproximadamente que tuve que sufragar personalmente ya que el Ayuntamiento no contaba con un seguro de Responsabilidad Civil que diera cobertura al evento donde tuvo lugar el accidente.

Por todo ello, SOLICITO de este Ayuntamiento, previo los trámites y gestiones oportunas, tenga a bien concederme una indemnización en la cuantía de lo que por entonces me habían supuesto los gastos médicos.

Es todo lo que pido en Valencia del Ventoso, a 21 de marzo de 2005.

Fdo. José López Márquez

..

Toma la palabra D. Serafín Barraso para preguntar si esta persona ha aportado y presentado algún documento que justifique los hechos que alega ocurrieron; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que en las oficinas no se encuentra ningún documento al respecto y por ello se ha traído este punto en el orden del día; con el fin de que el equipo de gobierno actual sea informado por el equipo de gobierno anterior de los antecedentes y hechos ocurridos.

Toma la palabra D. Gerardo García y explica a los presente que transcurridos tres días desde la celebración del meritado festejo, se personó este hombre en el Ayuntamiento diciendo que había estado en el hospital debido a las lesiones sufridas en la suelta de vaquillas. Sigue D. Gerardo García exponiendo que este hombre fue por su cuenta, sin informar al Ayuntamiento; por lo que no se le pudo realizar la cobertura; ya que había una póliza de responsabilidad civil contratada para el meritado festejo que ascendía a 100 millones de pesetas. Interviene D. José Romero para indicar que en el lugar de la celebración había ambulancia y equipo médico; y que este hombre debería haber denunciado al Ayuntamiento en el momento de los hechos y así se hubiera arreglado todo con las coberturas contratadas en el seguro de responsabilidad civil.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y señala que le parece que no se procedió adecuadamente; ya que lo mejor para todos hubiera sido que el seguro se hubiera hecho cargo de todo desde el primero momento; a lo que le replica D. José Romero que pueden pensar lo que quieran, pero en todo momento se actuó con la mejor intención y el fallo fue de la persona accidentada al no informar inmediatamente a las autoridades de los hechos ocurridos.

No habiendo más intervenciones quedan enterados los sres. presentes de las opiniones al respecto de los hechos ocurridos; considerándose la posibilidad de tomar una decisión sobre el meritado asunto en sesión de Junta de Gobierno Local o mediante Decreto de la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y explica a los presentes que como se vienen arrastrando facturas no pagadas de ejercicios anteriores; e incluso muchos de estos pagos no venían consignados en la anualidad de sus respectivos presupuestos, se considera necesario realizar un reconocimiento extrajudicial de créditos. Interviene D. Serafín Barraso para indicar que le parece una falta de previsión y se tenía que haber tenido en cuenta con anterioridad. Le replica el Sr. Alcalde-Presidente que este tipo de operación es normal en el funcionamiento del Ayuntamiento, ya que siempre se está pendiente de recibir el dinero.

Tomo la palabra yo, el Secretario accidental, para informar a los presentes que dicho reconocimiento extrajudicial de créditos, ya ha sido revisado por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de 30 de marzo del actual; emitiéndose por esta, dictamen favorable respecto al mismo.

En los anexos que se relacionan a continuación, se detallan las facturas correspondientes a los gastos donde se hace necesario acudir al reconocimiento extrajudicial de créditos; realizándose este de acuerdo con lo establecido en los arts. 157.2.b) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 26 y 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

''

ANEXO I FACTURAS PENDIENTES 2003

| PROVEEDOR | FECHA FACTURA | IMPORTE |
|---------------------------------|----------------------|----------------|
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 19/07/2003 | 664,68 |
| AUTOCARES GUIPEGUI | 03/06/2003 | 1500,53 |
| CESPA GTR | 31/05/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 30/06/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 31/07/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 31/08/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 30/09/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 31/10/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 30/11/2003 | 965,23 |
| CESPA GTR | 31/12/2003 | 965,23 |
| COMARFI, S.L. | 22/08/2003 | 225,62 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/11/2003 | 116,31 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/12/2003 | 4,8 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/12/2003 | 5,71 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/12/2003 | 60,01 |
| DIEGO FLORES MORUNO | 28/05/2003 | 3027,65 |



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

| | | |
|-------------------------------|------------|----------|
| FOTO ESTUDIO BAENA | 29/12/2003 | 290 |
| GRABADOS BARNETO S.L. | 31/10/2003 | 58 |
| GRABADOS BARNETO S.L. | 04/11/2003 | 464 |
| ISEDEX | 09/05/2003 | 2881 |
| JULIAN MARTIN BARRERO | 24/12/2003 | 10000 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 05/12/2003 | -76,69 |
| PEDRO FERNÁNDEZ-BLANCO JARAÍZ | 22/07/2003 | 383,96 |
| PINES | 28/05/2003 | 13000,99 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 28/11/2003 | 2992,8 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 15/12/2003 | 2046,24 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 06/12/2003 | 613,44 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 31/12/2003 | 413,66 |

ANEXO II FACTURAS PENDIENTES 2004

| PROVEEDOR | FECHA FACTURA | IMPORTE |
|-------------------------------|----------------------|----------------|
| ADA SISTEMAS INFORMATICOS | 25/10/2004 | 406 |
| AIR LIQUIDE MEDICINAL | 30/11/2004 | 51,32 |
| AIR LIQUIDE MEDICINAL | 31/12/2004 | 18,34 |
| ALMACENES PEDRO FERNÁNDEZ SL | 15/06/2004 | 21,34 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 31/03/2004 | 613,64 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 31/03/2004 | 731,96 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 31/03/2004 | 1734,2 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 31/03/2004 | 453,56 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 31/03/2004 | 3604,12 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 22/07/2004 | 3151,72 |
| ANTONIO RAFAEL SANTOS BARRASO | 22/07/2004 | 26,68 |
| ARAGONESA DE FIESTAS S.L. | 06/08/2004 | 389,47 |
| ARLANZA EDICIONES, S.A | 22/07/2004 | 34,56 |
| ARLANZA EDICIONES, S.A | 22/07/2004 | 25,92 |
| ARLANZA EDICIONES, S.A | 28/08/2004 | 25,92 |
| ARLANZA EDICIONES, S.A | 28/08/2004 | 25,92 |
| AUTOCARES GUIPEGUI | 22/03/2004 | 360,6 |
| AUTOCARES GUIPEGUI | 31/03/2004 | 160,5 |

| | | |
|---------------------------------------|------------|---------|
| AUTOSERVICIO PALTUNE, S.L. | 13/05/2004 | 12,9 |
| AUTOSERVICIO PALTUNE, S.L. | 30/11/2004 | 11,25 |
| AUTOSERVICIO PURI | 23/07/2004 | 63,63 |
| AUTOSERVICIO PURI | 23/07/2004 | 33,45 |
| AUTOSERVICIO PURI | 23/07/2004 | 60 |
| AUTOSERVICIO PURI | 27/10/2004 | 26,67 |
| AUTOSERVICIO PURI | 27/10/2004 | 50,3 |
| AUTOSERVICIO PURI | 27/10/2004 | 61,03 |
| AUTOSERVICIO PURI | 27/10/2004 | 534,75 |
| AUTOSERVICIO PURI | 27/10/2004 | 91,75 |
| AZULEJOS Y GRES JOSE LUIS | 04/08/2004 | 417,6 |
| AZULEJOS Y GRES JOSE LUIS | 23/09/2004 | 1627,41 |
| AZULEJOS Y GRES JOSE LUIS | 22/10/2004 | 615,45 |
| BAR ACUARIO | 14/12/2004 | 214,2 |
| BEBIDAS SUBVENCIÓN CORAL | 28/10/2004 | 156,2 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 18/02/2004 | 167,04 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 18/02/2004 | 429,2 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 18/02/2004 | 208,8 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 22/03/2004 | 1856 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 22/03/2004 | 208,8 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 12/04/2004 | 102,08 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 23/04/2004 | 178,64 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 05/05/2004 | 696 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 23/09/2004 | 2320 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 24/09/2004 | 194,88 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 23/12/2004 | 901,32 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 23/12/2004 | 2178,48 |
| CANTERAS Y ARIDOS MOÑIZ | 23/12/2004 | 1566,58 |
| CARMEN CORTES MATADOR | 07/10/2004 | 235 |
| CENTRO DEL RÓTULO | 29/04/2004 | 150,8 |
| CENTRO VETERINARIO EL CASTELAR, S.L.U | 15/07/2004 | 334,6 |
| CERRAJERÍA ANTONIO FRANCO MUÑOZ | 05/04/2004 | 768,39 |
| CERRAJERÍA ANTONIO INDIANO | 14/06/2004 | 41,76 |
| CERRAJERIA JOSE MANUEL TRUJILLO | 24/06/2004 | 6170,83 |
| CERRAJERIA JOSE MANUEL TRUJILLO | 13/11/2004 | 1566,58 |
| CESPA GTR | 31/01/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 29/02/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 31/03/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 30/04/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 31/05/2004 | 994,42 |



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

| | | |
|---------------------------------|------------|---------|
| CESPA GTR | 30/06/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 31/07/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 31/08/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 30/09/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 31/10/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 30/11/2004 | 994,42 |
| CESPA GTR | 31/12/2004 | 994,42 |
| CICLOS MOTOS LAVADO | 18/01/2004 | 269,82 |
| COMARFI, S.L. | 06/09/2004 | 111,36 |
| COMARFI, S.L. | 07/12/2004 | 333,41 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/01/2004 | 197 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 29/02/2004 | 173,04 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/03/2004 | 17,49 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/03/2004 | 107,21 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/03/2004 | 1,83 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/03/2004 | 17,52 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/04/2004 | 17,02 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/04/2004 | 17,91 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/05/2004 | 39,29 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/06/2004 | 166,32 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/06/2004 | 85,14 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/08/2004 | 14,33 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/09/2004 | 41,47 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/10/2004 | 30,58 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 30/11/2004 | 34,82 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/12/2004 | 59,51 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/12/2004 | 59,02 |
| COOPERATIVA DEL CAMPO S. ISIDRO | 31/12/2004 | 308,7 |
| DIARIO HOY | 01/07/2004 | -159,02 |
| DISTRIBUCIONES CIALDO | 26/08/2004 | 822,98 |
| EDITORIAL PLANETA | 17/11/2004 | 1130 |
| ESPECTACULOS VERA, S.L. | 06/02/2004 | 697,16 |
| ESPECTACULOS VERA, S.L. | 23/02/2004 | 2788,64 |
| ESPECTACULOS VERA, S.L. | 14/09/2004 | 24679 |
| ESPECTACULOS VERA, S.L. | 14/09/2004 | 2439,48 |

| | | |
|--|------------|----------|
| FARMACIA CONSUELO CASTAÑO GALVÁN | 24/09/2004 | 23,35 |
| FARMACIA CONSUELO CASTAÑO GALVÁN | 24/09/2004 | 104,64 |
| FARMACIA EMILIO J. BARRIAL CENTENO | 25/06/2004 | 601 |
| FELISA GUTIÉRREZ CUELLAR | 09/09/2004 | 390,55 |
| FEMP | 01/01/2004 | 115,14 |
| FERNANDO BELLIDO BARROSO | 14/09/2004 | 1523,91 |
| FERNANDO BELLIDO BARROSO | 16/09/2004 | 1010,11 |
| FERNANDO BELLIDO BARROSO | 16/09/2004 | 793,96 |
| FIRMES Y HORMIGONES SANI S.L. | 31/01/2004 | 1908,65 |
| FIRMES Y HORMIGONES SANI S.L. | 28/04/2004 | 12703,55 |
| FIRMES Y HORMIGONES SANI S.L. | 30/06/2004 | 5391,39 |
| FONTANERÍA PAYOS, S.L. | 08/11/2004 | 574,91 |
| GARCIA MACIAS ASESORES, S.L. | 06/04/2004 | 1044 |
| GARCIA MACIAS ASESORES, S.L. | 06/05/2004 | 1044 |
| GARCIA MACIAS ASESORES, S.L. | 24/11/2004 | 2436 |
| GRUPO H SOFTWARE | 04/11/2004 | 127,6 |
| IBERMUTUAMUR(Serv. Prevención Riesgos Lab) | 09/02/2004 | 424,01 |
| IBERMUTUAMUR(Serv. Prevención Riesgos Lab) | 14/05/2004 | 414,01 |
| IMPRESA RAYEGO S.L. | 30/06/2004 | 69,6 |
| INDUSTRIAS EL BATÁN S.A. | 29/10/2004 | 622,05 |
| INDUSTRIAS EL BATÁN S.A. | 30/11/2004 | 278,98 |
| ISIDRO RUIZ CARRILLO | 17/02/2004 | 349,16 |
| ISIDRO RUIZ CARRILLO | 29/06/2004 | 149,9 |
| ISIDRO RUIZ CARRILLO | 30/11/2004 | 262 |
| ISIDRO RUIZ CARRILLO | 28/12/2004 | 123,68 |
| JOSE F. MARAVER GUERRERO | 05/03/2004 | 396,65 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 20/05/2004 | 437,68 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 07/06/2004 | 2860 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 29/06/2004 | 499 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 07/08/2004 | 228,7 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 18/08/2004 | 90,01 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 31/08/2004 | 475,77 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 07/09/2004 | 90,01 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 24/09/2004 | 46,05 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 12/11/2004 | 2568,94 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 12/11/2004 | 68,38 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 01/12/2004 | 255,9 |
| JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO | 01/12/2004 | 55,41 |
| JULIAN MARTIN BURRERO | 28/12/2004 | 12651,88 |
| LUIS FERNANDEZ CONEJERO (ITI) | 21/06/2004 | 272,7 |



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

| | | |
|---------------------------|------------|---------|
| MACONSA | 01/10/2004 | 124,25 |
| MACONSA | 02/11/2004 | 99,13 |
| MACONSA | 01/12/2004 | 107,52 |
| MANUEL MARTIN DE MORA | 31/03/2004 | 118,76 |
| MANUEL MARTIN DE MORA | 27/04/2004 | 169,65 |
| MANUEL MARTIN DE MORA | 01/07/2004 | 261,65 |
| MANUEL MARTIN DE MORA | 02/09/2004 | 16,92 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 331,73 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 980,63 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 1068,38 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 698,22 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 20,74 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 212,09 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 88,9 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 299,94 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 26/11/2004 | 164,48 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 27/12/2004 | 36,05 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 27/12/2004 | 493,2 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 27/12/2004 | 3265,35 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 27/12/2004 | 539,2 |
| MATERIALES SAN ISIDRO | 27/12/2004 | 15,11 |
| MESON LA MONTANERA | 20/09/2004 | 50 |
| MESON LA MONTANERA | 20/09/2004 | 46,5 |
| NICOLAS GUILLÉN CACHERO | 29/02/2004 | 30,7 |
| NICOLAS GUILLÉN CACHERO | 10/03/2004 | 14,4 |
| NICOLAS GUILLÉN CACHERO | 31/03/2004 | 32,05 |
| NIZTEL TELECOMUNICACIONES | 05/05/2004 | 17,4 |
| NUÑEZ Y CEBERINO S.L. | 28/02/2004 | 104,4 |
| ONDA CERO RADIO | 30/09/2004 | 348 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 13/09/2004 | 33,06 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 06/10/2004 | 31,96 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 11/10/2004 | 109,9 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 11/10/2004 | 79,3 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 18/10/2004 | 82,2 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 25/10/2004 | 17,12 |

| | | |
|----------------------------------|------------------|---------|
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 08/11/2004 | 278,9 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 15/11/2004 | 32,58 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 22/11/2004 | 7,8 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 29/11/2004 | 21,46 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 09/12/2004 | 124 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 14/12/2004 | 306,24 |
| PICKING PACK SERVIOFICINA | 27/12/2004 | 226,32 |
| PROVESUR S.L. | 09/01/2004 | 46 |
| QUIMISOL S.A. | 14/06/2004 | 1522,5 |
| QUIMISOL S.A. | 19/11/2004 | 137,81 |
| RADIO ZAFRA CADENA DIAL | 03/08/2004 | 580 |
| RADIO ZAFRA CADENA DIAL | 22/09/2004 | 174 |
| REGALOS CILI | 30/04/2004 | 31,15 |
| REGALOS CILI | 10/05/2004 | 6 |
| REGALOS CILI | 01/06/2004 | 32,45 |
| REGALOS CILI | Bolsas Caramelos | 15 |
| RUEDA MIRA S.L | 30/06/2004 | 1219,83 |
| RUEDA MIRA S.L | 31/07/2004 | 1752,24 |
| RUEDA MIRA S.L | 31/08/2004 | 2105,59 |
| RUEDA MIRA S.L | 30/09/2004 | 3993,75 |
| RUEDA MIRA S.L | 31/10/2004 | 551,09 |
| RUEDA MIRA S.L | 30/11/2004 | 896,97 |
| SANEAMIENTOS DOMINGUEZ TORO S.L. | 02/03/2004 | 39,57 |
| SANEAMIENTOS DOMINGUEZ TORO S.L. | 01/04/2004 | 3,13 |
| SANEAMIENTOS DOMINGUEZ TORO S.L. | 01/06/2004 | 56,85 |
| SANEAMIENTOS DOMINGUEZ TORO S.L. | 01/07/2004 | 12,88 |
| SANEAMIENTOS DOMINGUEZ TORO S.L. | 02/08/2004 | 88,71 |
| SECOIN S.C | 02/10/2004 | 302,35 |
| SEGEDA | 30/08/2004 | 209,96 |
| SEGEDA S.L. | 05/01/2004 | 29 |
| SOCIEDAD GENERAL AUTORES | 22/03/2004 | 226,44 |
| SOCIEDAD GENERAL AUTORES | 27/12/2004 | 914,97 |
| SOCIEDAD GENERAL AUTORES | 27/12/2004 | 1295,65 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 30/01/2004 | 106,78 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 15/03/2004 | 2349,52 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 31/05/2004 | 1782,34 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 13/08/2004 | 90,74 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 15/10/2004 | 182,84 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 29/10/2004 | 93,62 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 30/11/2004 | 217,5 |



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

| | | |
|--|------------|---------|
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 15/12/2004 | 89,32 |
| SUMELEX ZAFRA, S.L. | 31/12/2004 | 178,87 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 27/01/2004 | 488,79 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 24/02/2004 | 304,79 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 15/04/2004 | 179,42 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 19/08/2004 | 2262,96 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 26/08/2004 | 153,36 |
| SUMINISTROS GALLARDO GALLARDO | 28/10/2004 | 1267,52 |
| SUQUIBA, S.L. | 18/08/2004 | 2440,06 |
| TALLERES SORIANO(Manuel Rodriguez Reyes) | 31/05/2004 | 731,21 |
| TALLERES SORIANO(Manuel Rodriguez Reyes) | 20/09/2004 | 217,07 |
| THOMSON ARANZADI | 08/03/2004 | 872,56 |
| TIENDAS EL COMPAS, S.L. | 02/03/2004 | 79 |
| TOMAS RUBIALES ZAPATA | 21/09/2004 | 63,35 |
| TRADE MAQUINARIA S.L. | 30/04/2004 | 126,21 |
| TRADE MAQUINARIA S.L. | 30/11/2004 | 41,76 |
| VALENCIOIL S.L. | 14/12/2004 | 99 |
| VALENCIOIL S.L. | 14/12/2004 | 457,88 |
| WURTH | 09/02/2004 | 886,24 |
| WURTH | 06/04/2004 | 129,92 |
| ZORELOR QUIMICA | 04/11/2004 | 1292,89 |

Así, se eleva a consideración del Pleno la siguiente propopuesta de la Alcaldía:

"

PROPUESTA DE ACUERDO

Reconocer la obligación de pago en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2005, de las facturas y compromisos de gastos que se relacionan en los anexos correspondientes.

"

No habiendo más intervenciones, es sometida dicha propuesta a votación, la cual es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales del Partido Popular y el voto en contra de los cinco Concejales del Partido Socialista.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CEMENTERIO Y CREACIÓN DE ORDENANZA DE SUBVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone a los presentes que el equipo de gobierno ha revisado las vigentes ordenanzas municipales; y ha considerado conveniente realizar algunas modificaciones en las mismas, para que éstas se apliquen con total coherencia e idoneidad para con los intereses de todos los ciudadanos. Sigue el Sr. Alcalde-Presidente señalando que las ordenanzas sobre las que se quiere actuar, son la de cementerio y la creación de una ordenanza que regule la concesión de subvenciones.

Así, el Sr. Alcalde-Presidente eleva la siguiente propuesta de modificación de la ordenanza de cementerio a consideración de Pleno:

“

Atendiendo a la renovación practicada recientemente en cuanto a la construcción de nuevos nichos, lo que supone la aparición de nuevas secciones no contempladas en la actual Ordenanza Reguladora.

Considerando la modificación de esta Ordenanza efectuada por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 1991, mediante la cual se limitaba la cesión de nichos de las secciones 5ª y siguientes para los casos de primeras inhumaciones de fallecidos en la localidad, y traslados de restos procedentes de otras localidades y la no autorización de la cesión de nichos de las secciones 5ª y siguientes para traslados dentro del cementerio.

Por todo ello, es por lo que se dicta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar la Ordenanza en cuestión, en los siguientes términos:

- 1.- Limitar la cesión de nichos de las secciones 5ª a 14ª para los casos de primeras inhumaciones de fallecidos en la localidad, y traslado de restos.
- 2.- La cesión de nichos de las secciones 15ª y siguientes se autorizarán sólo para casos de primera inhumación, debiendo concederse de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.
- 3.- Se prohíbe la colocación de placas en el monumento a la Cruz de los Caídos existente en el cementerio.

”

Interviene D. Gerardo García solicitando aclaración respecto al punto 3 de la propuesta presentada; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que el equipo de gobierno ha considerado necesario crear una norma; ya que no existía ninguna, debido a que las placas que se han colocado hasta ahora no guardan homogeneidad y han sido colocadas arbitrariamente; por lo que si se siguen permitiendo estas actuaciones quedará dicho emplazamiento desvirtuado; y para rendir homenaje a todos los caídos ya esta la propia Cruz allí instalada.

No habiendo más intervenciones, es sometida dicha propuesta a votación, la cual es aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Tomo la palabra yo, el Secretario accidental, para exponer a los presentes que ahora se va a tratar el tema de la creación de una nueva ordenanza de subvenciones; donde se recogerán los criterios y requisitos para que sean concedidas. Sigo yo informando a los presentes que esta ordenanza se ha redactado en base a un modelo de ordenanza general de subvenciones remitido por la Diputación de Badajoz; el cual se encuentra en el expediente iniciado al efecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que el equipo de gobierno ha considerado adecuado y necesario para garantizar los derechos de todos los ciudadanos, el crear una ordenanza donde se regulen las motivaciones para conceder una subvención o no concederla; y así se eviten suspicacias y que no parezca que se conceden al antojo del grupo que gobierne en ese momento.

Así, se eleva a consideración de Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Considerando el expediente promovido para la creación de una Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas.

Atendiendo a la inexistencia de un marco normativo básico hasta la promulgación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que la referida Ley recomienda la adecuación de esta normativa a las entidades locales.

Por todo ello, es por lo que se dicta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Crear una Ordenanza reguladora de Subvenciones donde se regulen y se fijen los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, según el modelo que consta en el expediente.

No habiendo más intervenciones, es sometida dicha propuesta a votación, la cual es aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. SOLICITUD DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE LA PLAZA DE ABASTOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente indicando que en este punto de orden del día se va a tratar el tema de solicitar un préstamo a largo plazo; con el fin de financiar los costes de las obras realizadas en la Plaza de Abastos en lo que se refiere a la parte de la financiación que obligatoriamente tiene que aportar el municipio. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo a los presentes que dicho préstamo, será afrontado con los ingresos que se generan de los recibos que pagan los comerciantes instalados en la Plaza de Abastos. Le replica D. José Romero que ya tiene bastantes créditos pedidos el Ayuntamiento; como para pedir otro mas ahora.

Tomo la palabra yo, el Secretario accidental, para informar a los presentes, que el Ayuntamiento ha solicitado presupuesto a tres entidades bancarias cuya oferta remitida por cada una de ellas, se encuentra en el expediente iniciado al efecto.

Así, se eleva a consideración de la Corporación en Pleno la siguiente Propuesta de la Alcaldía tal como sigue:

“
Considerando el expediente promovido para la aprobación mediante expediente de suplemento de crédito, de una operación de crédito a largo plazo con el objeto de financiar las obras de la Plaza de Abastos en la parte del proyecto de ejecución de las obras financiadas con aportación municipal.

Es por lo que se dicta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la operación de crédito a largo plazo con la Entidad que ofrezca la oferta mas favorable.

“
No habiendo más intervenciones, es sometida dicha propuesta a votación, la cual es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales del Partido Popular y el voto en contra de los cinco Concejales del Partido Socialista; lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. REGULACIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA FUNCIONARIOS DEL GRUPO "B".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y explica a los presentes que el equipo de gobierno ha considerado adecuado reajustar el nivel de complemento de destino de los funcionarios de grupo B, ya que este se encontraba fijado al límite máximo que esta



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

permitido; interviene D. Serafin Barraso para preguntar al Sr. Alcalde-Presidente a que personal se refiere los funcionarios del grupo B; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que el puesto de Secretario-Interventor de esta localidad se corresponde con el meritado grupo B; y me solicita a mi, el Secretario accidental, que tenga a bien explicar a los presentes las diferentes categorías en las que se clasifica el personal funcionario; a lo que yo procedo indicando que, a grandes rasgos, los funcionarios pertenecen a un grupo u otro dependiendo de la categoría que tengan la cual vendrá determinada

por el nivel académico que se ostente. Es decir, un licenciado o ingeniero pertenecerá al grupo A; un diplomado universitario o ingeniero técnico pertenecerá al grupo B; etc.

Toma la palabra D. José Romero para preguntar porque no se ha traído a Pleno este punto una vez que ya estuviera aquí el Secretario; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que se ha considerado mejor establecerlo inicialmente y que sea a posteriori cuando se fije mas alto si procede en función de la valía que demuestre la persona que ocupe la meritada plaza de secretario.

No habiendo mas intervenciones, se eleva a consideración de Pleno la siguiente Propuesta de la Alcaldía tal como sigue:

“
***DON INOCENTE COSTO BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ).***

Considerando el nivel de complemento de destino que actualmente tienen reconocidos los funcionarios correspondientes al Grupo B de este Ayuntamiento, en un nivel 26.

Atendiendo a que el complemento específico se fijará dependiendo las funciones que concretamente se desempeñen en el puesto, valorando la especificidad técnica, especial dificultad, según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, de Régimen de retribuciones de funcionarios de administración local.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 34.1, donde se fija en el intervalo de niveles de los puestos de trabajo, para los Cuerpos del Grupo B, unos niveles entre 18 y 26.

Atendiendo a la rectificación recogida en el Acta de Pleno de la sesión celebrada el 10 de febrero de 1998, donde se fija el nivel máximo (26), para el Grupo B, no considerando conveniente fijar dicho nivel en el máximo en lo que a retribuciones dinerarias conlleva.

Es por lo que se dicta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar un grado personal de nivel 20, para los funcionarios pertenecientes al Grupo B y asignar un complemento específico acorde con las condiciones particulares del puesto de trabajo en atención a los parámetros establecidos en la ley.

EL ALCALDE

..

No habiendo más intervenciones, es sometida dicha propuesta a votación, la cual es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales del Partido Popular y el voto en contra de los cinco Concejales del Partido Socialista.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar a los presentes que se pretende modificar las NNSS con el fin de que se apliquen con coherencia; y se ajusten a los intereses y necesidades reales de todos los vecinos. Sigue el Sr. Alcalde-Presidente explicando que son dos puntos sobre los que se quieren realzar modificaciones.

Uno de ellos se refiere a la problemática surgida en relación a las edificaciones construidas hasta ahora en el entorno de las calles Pan Bendito y travesía de la carretera de Zafra; ya que muchas de ellas no se han levantado respetado las vigentes NNSS en lo referente a los retranqueos de fachada y al tipo de edificación; y ahora las personas que quieren edificar se cuestionan porque ellos sí que tienen que respetar las NNSS y los de antes no. Sigue el Sr. Alcalde-Presidente indicando que los argumentos de Diputación no coinciden con lo recogido en las NNSS; así, la solución mas beneficiosa para todos es modificar las NNSS para poder conceder licencias legalmente y así legalizarse también todas las contrucciones existentes; evitando tener que meterse en pleitos y vernos obligados a llevar a cabo la demolición de alguna vivienda. Interviene D. Serafín Barraso y pregunta si se prevé hacerlo de esta manera en otras calles; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que de entrada no y que ya se irá viendo si surgen o no surgen problemas parecidos en otros emplazamientos. Toma la palabra D. José Romero y dice que ellos piensan que la parte de la carretera si que está legal; ya que Diputación así lo afirmó. Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que Diputación no tiene competencias sobre esos terrenos y son las NNSS la norma que se debe aplicar sobre dicha zona; y hasta que no se modifiquen no hay nada que hacer.

Sigue el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que otro de los puntos de las NNSS sobre los que se quiere incidir, es en lo que respecta al planeamiento vigente sobre el entorno de la Unidad de Actuación 1 y de la carretera comarcal a Zafra; donde se proyecta la construcción de una carretera la cual será el acceso al Polígono Industrial. Este vial, según establecen las actuales NNSS, estaba previsto tuviera una dimensión de 8 metros de sección global; anchura que descontados los dos tramos de acerado de 1,50 metros cada uno, no permitirá un tráfico rodado de doble sentido que garantice el acceso de determinados vehículos pesados de carga. Interviene D. Serafín Barraso y pregunta al Sr. Alcalde-



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Presidente si es legal que se este ejecutando una obra de AEPSA de 10 metros y no de 8 metros como marcan las NNSS; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que sí que es legal ya que los afectados estan conformes y el procedimiento de modificación casi acabado. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que la zona donde se esta ejecutando de 10 metros, cuenta con la firma a favor de todos los vecinos afectados. Toma la palabra D. Serafín Barraso para decir que el resultado será lamentable si se hacen zonas que tengan una anchura de 8 metros y otras zonas de 10 metros; le replica el Sr. Alcalde-Presidente que se podría haber hecho por las buenas; pero se entremetió mucha gente por el medio, como por ejemplo José. Le replica D. José Romero que de lo que estamos es hablando de una calle de acceso al Polígono; el cual todavía no existe y para eso queda muchísimo tiempo; asimismo, añade que es excesivo la anchura que se le quiere dar y que visto lo visto, se debería haber construido de la manera acordada de palabra. Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que lo que se pretende es lo normal en este tipo de casos y es lo mejor para todos; ya que no hay un acceso adecuado y razonable; asimismo, destaca el hecho de que se tendría que haber hecho en su día y no consentir todo lo que se contruyó.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para anunciar a los presentes que se va a proceder a la votación de aprobar o no aprobar la modificación de estos dos puntos; y para ello, invita a D. Antonio Gutierrez y a D. José Romero a que abandonen la mesa; ya que son familiares directos de personas afectadas por la meritada decisión. D. Antonio Gutierrez se levanta y abandona la mesa; pero D. José Romero se niega a abandonar la mesa alegando que el no tiene nada que ver.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación aprobar la "Modificación Puntual de las N.N.S.S. de Planeamiento en el entorno de varias calles de Suelo Urbano de Valencia del Ventoso"; confeccionada por el estudio de Arquitectura y Urbanismo LACUNIS y redactada por el arquitecto D. Luis D. Sánchez Barbero como así consta en el expediente. Sometida dicha modificación a votación, se aprueba con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular; absteniendose de la votación los representantes del grupo socialista.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar a los presentes, que ha tenido a bien traer este punto en el orden del día, con el fin de aclarar algunas cosas que parece que el grupo de la oposición no ha entendido o no ve claro; y se están rumoreando muchas cosas inciertas. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que respecto al tema de la contratación de trabajadores realizada con fecha 21 de febrero del actual en base al Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de fomento del empleo de

experiencia en colaboración con las Administraciones Locales; se invitó al grupo de la oposición a que viniera a revisar el expediente; a lo que replica D. Serafín Barraso que así lo hicieron. Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que al parecer no le ha quedado suficientemente claro y desea realizar algunos comentarios al respecto dando lectura a los siguientes puntos:

- *Con respecto al tribunal para la selección de candidatos. El decreto dice literalmente: " EN EL PROCESO SELECTIVO, SIEMPRE QUE LO PERMITAN LOS RECURSOS DEL SEXPE, ESTARA PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL MISMO" (Lo cual fue comunicado al Director del Centro de Empleo de Fregenal de la Sierra, siéndole imposible su asistencia en el meritado proceso selectivo).*

Así, el proceso selectivo ya estaba prácticamente realizado por el SEXPE; convocando el Ayuntamiento a las personas seleccionadas por el SEXPE y aplicándose sobre las mismas los criterios señalados en el mencionado Decreto; sin necesidad de prueba o examen alguno.

- *Sustitución de trabajadores, según artículo 10, " la Entidad beneficiaria podrá sustituir, en el plazo de 20 días naturales, a la persona contratada que cesa por la que corresponda de la lista de espera, siempre que ésta se encuentre desempleada en el momento del llamamiento. En el caso de no existir lista de espera, la Entidad Local podrá realizar una nueva solicitud de trabajadores al Centro de Empleo ... "*
- *Con fecha 11 de Marzo de 2005, La persona contratada como Ordenanzas, Raquel Fernández Carrillo, extingue su relación laboral con el Ayuntamiento, siendo el motivo mejora de empleo.*
- *Con fecha 21/03/05, realizamos oferta de empleo al SEXPE, para cubrir dicha vacante.*
- *Con fecha 22/03/05, el SEXPE nos remite la preselección y notificación de candidatos, siendo UNA la persona ofertada por el SEXPE, el Ayuntamiento le oferta el puesto, optando la misma al puesto. Siendo la fecha de alta de la persona contratada el día 28/03/05.*
- *TODO EL PROCESO DEL EXPEDIENTE ESTA NOTIFICADO ANTE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y TRABAJO (SEGÚN ESTABLECE EL DECRETO).*

Sigue el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo a los presentes que, al parecer, el grupo de la oposición cree que respecto al asunto de los Solares adquiridos por esta Entidad con fines socio-culturales; se encuentra paralizado y el equipo de gobierno no esta realizando ninguna actuación al respecto. Por ello, el Sr. Alcalde-Presidente entrega delante de todos los presentes varios documentos justificativos de los trámites que se están llevando a cabo en relación al tema; y de los cuales se inserta copia literal a continuación:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz)

**INOCENTE COSTO BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO**

En relación al escrito presentado, con registro de entrada número 277 de 22 de febrero de 2005, mediante el cual solicita información acerca de las actuaciones llevadas a cabo en Los Solares, mediante el presente le informamos lo siguiente:

El Decreto al cual se acogió este Ayuntamiento para solicitar la subvención por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se trataba de un programa de la Secretaría General de Asuntos Sociales, del Instituto de la Juventud, denominado Programas Sectoriales, en el que la financiación consistía en la firma de un convenio de colaboración de financiación entre el Instituto de la Juventud y este Ayuntamiento previa presentación del proyecto de construcción del centro socio-cultural de juventud.

Las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento en las distintas administraciones, ha consistido en la personación en distintas administraciones autonómicas (Consejería de Economía y Trabajo) y provinciales (Diputación de Badajoz-Área de Fomento de Obras y Servicios) con el fin de dejar presentado el mismo proyecto y obtener más financiación.

Se adjunta copia de escritos remitidos por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Área de Fomento de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, así como proyecto inicial.

En Valencia del Ventoso a 28 de febrero de 2005

EL ALCALDE

Fdo: Inocente Costo Burrero

Recibi

30-3-2005



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Obras y Proyectos

c/ Felipe Checa, 23
06071 - Badajoz
Tl. 924 21 25 27
Fax: 924 21 24 92

INFORME DE LA OFICINA SUPERVISORA.-

Denominación: Centro Socio-Cultural de la Juventud.
Localidad: VALENCIA DEL VENTOSO.

Se realiza este informe por petición expresa del Sr. Alcalde Presidente de Valencia del Ventoso al Ilmo. Presidente de la Diputación de Badajoz.

El documento presentado que se denomina "Memoria Valorada de Centro Socio-Cultural de la Juventud", no es un proyecto.

Consta de memoria justificativa de la actuación, presupuesto completo y plano de situación y de planta a nivel de estudio básico.

No se indica en el escrito presentado por el Alcalde, los efectos a los cuales se solicita el informe de Diputación.

Este informe se limita a indicar, tras el examen de dicha documentación lo siguiente:

- El documento no es suficiente para que el Ayuntamiento solicite financiación.
- El documento NO es APTO para realizar la obra ya que se necesita un proyecto completo realizado por técnico competente.

En Badajoz a 25 de febrero de 2004

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.- Cecilia del Pozo Barrón.

SRA. DIRECTORA DEL ÁREA DE FOMENTO .



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección del Área

c/ Felipe Checa, 23
06071 - Badajoz
Tfno.: 924 212 488 - 924 212 400
Fax: 924 212 471

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO | |
| VALENCIA DEL VENTOSO (Badajoz) | |
| REGISTRO ENTRADA N.º | REGISTRO SALIDA N.º |
| 320 | 850 |
| Fecha: 3 MAR 2004 | |

| |
|-------------------------|
| DEPARTAMENTO DE BADAJOZ |
| REGISTRO DE ENTRADAS |
| REGISTRO DE SALIDAS |

Le traslado Informe de la Oficina Supervisora, sobre el "Centro Socio-Cultural de la Juventud" de esa localidad.

Badajoz, a 26 de febrero de 2004
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE FOMENTO,

Fdo.: Mª Manuela Rojas Gálvez

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

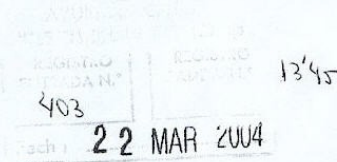


MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE
ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

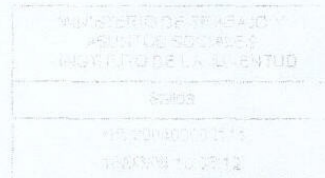
Elena Azpiroz Villar
DIRECTORA GENERAL



13'45

D. Inocente Costo Burrero
Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento
Plaza España, 1
06330 VALENCIA DEL VENTOSO (Badajoz)

Madrid, 8 de marzo de 2004



Mi querido amigo:

Una vez examinado el proyecto que presenta ese Ayuntamiento para la construcción de un centro de juventud en esa localidad, me es grato comunicarte que este Instituto colaborará, en el presente año, con la construcción de esta obra con la aportación de ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Para ultimar los detalles oportunos y proceder a la firma del correspondiente convenio, doy instrucciones a la Jefa del Servicio de Programas Sectoriales para que se ponga en comunicación con vosotros para facilitaros cuanta información y ayuda necesitéis.

Recibe un cordial saludo,

Elena Azpiroz Villar

CORREO ELECTRÓNICO

C/ MARQUES DE RISCAL, 16
28010 MADRID

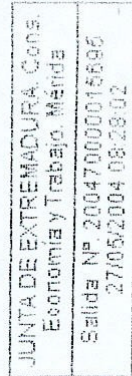


Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Consejería de
Economía y Trabajo

El Director General de
Turismo

Santa Eulalia, 30
06800 MERIDA
Teléfonos: 924 00 83 43 - 924 00 83 73
Fax: 924 00 83 61
E-mail: dgt@eco.juntaex.es

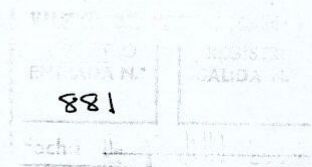


JUNTA DE EXTREMADURA

Secretaria

AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO
A/A. INOCENTE COSTO BARRERO
ALCALDE - PRESIDENTE
Plaza de España, 1
06330 Valencia del Ventoso (Badajoz)

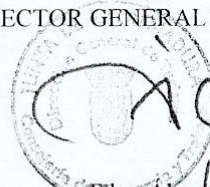
Estimado Alcalde:



En referencia a la entrevista que me tienes solicitada y teniendo en cuenta el tema que quieres tratar, "*proyecto de dotación a la población de unas instalaciones dedicadas fundamentalmente a la juventud del pueblo*", te comunico que con fecha 24 de mayo se da traslado al Director General de Juventud de la Consejería de Cultura, para que desde dicha dirección general sea atendida la misma.

Un cordial saludo.

Mérida, a 24 de mayo de 2004
EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO



Fdo.: Alvaro Avis Jiménez.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

| | |
|---|-------------|
| CAP.1 MOVIMIENTOS DE TIERRA | 10564,146 € |
| CAP.2 CIMENTACIÓN | 19586,082 € |
| CAP.3 SANEAMIENTO | 822,548 € |
| CAP.4 ESTRUCTURAS | 25437,671 € |
| CAP.5 ALBAÑILERIA | 17532,769 € |
| CAP.6 CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS | 23717,051 € |
| CAP.7 REVESTIMIENTOS | 40187,262 € |
| CAP.8 INSTALACIÓN DE FONTANERIA | 14528,280 € |
| CAP.9 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD | 3296,126 € |
| CAP.10 CARPINTERIA DE MADERA Y CERRAJERIA | 9099,68 € |
| CAP.11 INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN | 14333,98 € |
| CAP.12 PINTURAS, VIDRIOS Y VARIOS | 5380,96 € |

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 184486,56 €

7% Gastos Generales 12914,06 €

PRESUPUESTO DE CONTRATA 197400,62 €

HONORARIOS TÉCNICOS 9844,93 €

TOTAL PRES. DE CONTRATA+HONORARIOS 207245,55 €

16 % IVA 33159,2879 €

TOTAL PRESUPUESTO 240404,84 €

Asciende el presupuesto general a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO céntimos

El Arquitecto Técnico

Fdo: Agustina Redondo Rosario.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

No habiendo más intervenciones quedan informados los sres. presentes de las aclaraciones aportadas por el Sr. Alcalde-Presidente al respecto de los meritados asuntos.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar a los presentes si tienen algún ruego o pregunta a formular a la Corporación en Pleno; lo hagan en este momento. Así, toma la palabra D. Serafín Barraso para preguntar como van las gestiones en relación a la problemática surgida respecto a la rampa sita en la calle Calzada. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ahora mismo se encuentra parado; ya que se celebró una reunión con los abogados de ellos y se redactó un escrito; pero al final no estaban de acuerdo y lo echaron para atrás.

Pregunta D. Serafín Barraso si se ha hecho alguna gestión respecto a conseguir que los vecinos de Valencia del Ventoso dependan de la oficina del SEXPE de Zafra y no de la de Fregenal de la Sierra como hasta ahora esta establecido. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que eso se trajo a Pleno y que se mantuvo una entrevista con el Director del SEXPE D. José Piriz; al cual le parecía muy coherente y razonable que Valencia del Ventoso este adscrito a Zafra; pero aunque se mostró mas interesado que los anteriores Directores, no acaba de iniciarse ninguna acción para que se lleve a cabo.

Pregunta D. José Romero por los costes que esta teniendo y va a tener la obra abierta en la calle del Campo de Fútbol. Le responde Sr. Alcalde-Presidente que todavía es pronto para saberlo; pero que seguramente se cubrirán dichos gastos con el programa AEPSA.

Toma la palabra D. Gerardo García y pregunta al equipo de gobierno cuanto se le debe todavía a Marcelo; le responde el Sr. Alcalde-Presidente que ya se le ha pagado parte del total, y actualmente cree que todavía se le deben 3.000 euros.

Interviene D. Serafín Barraso y cuestiona al respecto de que el equipo de gobierno, al tomar posesión, dijo que iba siempre a hacer participe a la oposición de las iniciativas que emprendiera e iba a tenerla siempre informada; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que esa era la intención; pero visto que únicamente sirve para que les pongan zancadillas y creen dificultades; prefieren ser mas selectivos en lo que dicen.

Toma la palabra D. José Romero y pregunta como se ha planteado llevar a cabo el arreglo de caminos con las máquinas que la Mancomunidad "Rio Bodión" pone al servicio del Ayuntamiento; a lo que le responde el Sr. Alcalde-Presidente que se les está dando un "arreglito" a cada uno de ellos llevando un orden. Pregunta D. José Romero si no estaba incluido el camino del Cementerio; le responde D. Inocente Costo que va en el número tres con el dinero de la Junta de Extremadura; con la Mancomunidad irá destinado un 60% para

el camino de Socabarros y un 40% del dinero para el camino de las Mayas; y respecto a esto, hay que hacer proyecto y que estén de acuerdo todos los vecinos. Interviene D. Gerardo García para indicar que el camino de Socabarros está todo hecho; a lo que le replica el Sr. Alcalde-Presidente que no han firmado; y si no firman los interesados del camino Socabarros, entonces se pondrán manos a la obra con el camino de las Mayas, y si este tampoco se ponen de acuerdo, con el del Tocón.

*No habiendo mas intervenciones, se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las **veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos**, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.*

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACC.

Fdo. Inocente Costo Burrero.

Fdo. Ignacio López Pellisa.